



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

13 de diciembre de 1996

Núm. 36-3

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000024 Reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social.

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

Tomada en consideración la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie B, número 36.1, de 10 de junio de 1996 (número de expediente 122/000024), la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión Constitucional, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo, que expira el 10 de febrero de 1997, en el que los se-

ñores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.